

S A B I D O , Q V E V I N I E R O N

a sus manos de V. M. vnas Conclusiones , o tratado, en que se prueba con muchos testimonios , es sentencia de san Agustín mi Padre , que contrajo la Virgen culpa original . Y porque é entendido le sucedio con ellas a V. M. lo que con otros papeles , aunque de diferentes personas , y materia , al Conde Valerio , mouido de la razó , que obligò a san Agustín a dirigirle vn tratado contra ellos , è dirigido este a V. M. contra estos ; *Cura autem ad te potissimum* , dize en el libro primero *De Nuptijs , & concupiscentia* , en el capitulo 1. de *bac re scribere voluerim , tres maximè causæ sunt* , y despues de auer propuesto dos , que no hazen al proposito , prosigue ; *Tertia , quoniam , quiddam litterarum ab eis conscriptum in tuas manus venisse cognoui , quod licet fide robustissima irriferis , bonum est tamen , & ut etiam nouerimus defendendo adiuuare , quod credimus . Que aunque á dado siempre V. M. credito a los hijos de mi Padre , riendose , y mucho , de lo contrario quando vio estas Conclusiones , es bien ayudar essa buena fe con manifestos testimonios , y razones .*

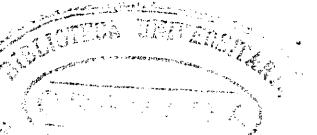
Antes de responder a los lugares de q se an valido los contrarios , me parece necesario aueriguarc como es verdad infalible , en la doctrina de san Agustín , que fue la Virgen preservada en el instant de su Concepcion .

¶ Manifesto testimonio es el que ordinariamente se cita dell libro de *Natura , & gratia* , en el capitulo 36. Si se prueba , que en todo aquel discurso , no solamente habla de pecados actuales , sino del original ; *Excepta itaq; (dize el gran Padre) sancta Virgine Maria , de qua propter bonarem Domini , nullam prorsus , cum de peccatis agitur , habere volo questionem . Inde enim scimus , quod ei plus gratiae collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum , quæ concipere , ac parere meruit eum , quem constat nullum habuisse peccatum .* Y no se prueba con lo que algunos an quedado satisfechos , diciendo , que san Agustín en este libro habla generalmente de pecados , actual , y original : pues concluye , que asi adultos , como infantes no se libran de pecado . No se prueba digo , supuesto , que se compadece aueriguar muchas cosas en vn libro , y en diferentes partes , examinar diuersos puntos ; quedará empero probado , si aueriguaremos primero , q dönde están estas palabras se habla de todos los pecados .

¶ E visto este lugar en muchos de los que escriuen deste punto ; vnos intimandole , y otros respondiendole : y ni aquellos traen mas razon de la que tengo referida ; ni estos satisfazen con apariencia de verdad ; siendo asi , que los vnos pudieran concluir con evidencia , y los otros valerse de algunas cōjeturas del cōexto tan fuertes , q es necesario cōprehender la doctrina deste libro , para poder satisfacerlas .

¶ Y porque en la verdad de estas palabras cōfiste el sentimiento de

mi



S A B I D O , Q V E V I N I E R O N

a sus manos de V. M. vnas Conclusiones , o tratado, en que se prueba con muchos testimonios , es sentencia de san Agustin mi Padre, que contrajo la Virgen culpa original. Y porque é entendido le sucedio con ellas a V. M. lo que con otros papeles , aunque de diferentes personas, y materia, al Conde Valerio, mouido de la razó, que obligò a san Agustin a dirigirle vn tratado contra ellos , è dirigido este a V. M. contra estos ; *Cur autem ad te potissimum*, dize en el libro primero *De Nuptijs, & concupiscentia*, en el capitulo 2. de *bac rescribere voluerim, tres maximè causæ sunt*, y despues de auer propuestodos, que no hazen al proposito, prosigue; *Tertia, quoniam, quiddam litterarum ab eis conscriptum in tuas manus venisse cognoui, quod licet fide robustissima irriferis, bonum est tamen, & ut etiam nouerimus defendendo adiuuare, quod credimus.* Que aunque á dado siempre V. M. credito a los hijos de mi Padre, riendose, y mucho, de lo contrario quando vio estas Conclusiones , es bien aydar essa buena fe con manifiestos testimonios, y razones.

Antes de responder a los lugares de q se an valido los contrarios, me parece necessario aueriguar como es verdad infalible , en la doctrina de san Agustin, que fue la Virgen preservada en el instante de su Concepcion.

¶ Manifiesto testimonio es el que ordinariamente se cita dell libro de Natura, & gratia, en el capitulo 36. si se prueba, que en todo aquel discurso , no solamente habla de pecados actuales , sino del original; *Excepta itaq; (dize el gran Padre) sancta Virgine Maria, de qua propter honorem Domini, nullam prorsus, cum de peccatis agitur, babere volo questionem. Inde enim scimus, quod ei plus gratiae collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum, que concipere, ac parere meruit eum, quem constat nullum habuisse peccatum.* Y no se prueba con lo que algunos an quedado satisfechos , diciendo, que san Agustin en este libro habla generalmente de pecados, actual, y original: pues concluye, que asi adultos, como infantes no se libran de pecado. No se prueba digo, supuesto, que se compadece aueriguar muchas cosas en vn libro , y en diferentes partes , examinar diuersos puntos; quedará empero probado, si aueriguaremos primero, que dō. de estas palabras se habla de todos los pecados.

¶ E visto este lugar en muchos de los que escriuen de este punto, vnos intimandole , y otros respondiendole: y ni aquellos traen mas razon de la que tengo referida; ni estos satisfazen con apariencia de verdad ; siendo asi , que los vnos pudieran concluir con evidencia, y los otros valerse de algunas cōjeturas del cōtexto tan fuertes , q es necesario cōprehender la doctrina deste libro, para poder satisfacerlas.

¶ Y porque en la verdad de estas palabras cōsiste el sentimiento de

mi

mi Padre ,quiero aueriguarlas con espacio ,refiriendo y igualmente lo que fauorece a entrambas partes.

¶ Supongo lo primero ,que comienza san Agustin este capitulo con vn argumento de Pelagio ,a que en todo lo restante ,y en los capitulos 37.38.39.40.y 41.pretende satisfazer.

¶ Supongo lo segundo , que Pelagio (contra quien escribe san Agustin aqueste libro) afirma , q̄ es possible ,y que de hecho à sucedido hallarse en esta vida muchos ombres sin alguna mancha de pecado , y que para estos no fue necessaria la gracia por Christo señor nuestro . San Agustin le arguye probando lo contrario ; que ni à auido , ni avrà pura vmana criatura , que en esta vida se halle no auertenido algun pecado . El Herege para defender su error ,niega la contraccion del pecado original ,y que todos los adultos cometan algunos actuales . San Agustin defiende el pecado original , y prueba en los adultos comision de algunos actuales .

¶ Comienza pues san Agustin su capitulo 36.con el argumento de Pelagio ; *Deinde commemorat eos , qui non modo non peccasse , verum etiam iuste vixisse referuntur , Abel , Enoch , Melchisedech , Abram , Isaac , Jacob , Joseph , Iesu Naue , Phineem , Samuel , Natha , Heliam , Helisem , Micheam , Daniel , Ananiā , Azariam , Missael , Ezequiel , Mardochaeum , Simeon , Joseph , cui desponsata erat Virgo Maria , Ioannem . Adiungit etiam fæminas Delboram , Annam Samuelis matrem , Iudith , Hester , alteram Annam filiam Phanuel , Elisabeth , ipsam etiam Domini , ac Salvatoris nostri matrē , quam dicit sine peccato cōfiteri necessē esse pietati . De todos estos Santos , dize Pelagio , no solo no refiere la Escritura , que pecaron , sino antes que viuieron tanta mēte : y de aqui infiere , q̄ no tuvieron mancha de pecado : pues assí como la Escritura por auerla tenido refiere su justicia , refiriera , si los viuieran tenido , sus pecados .*

¶ Este es el argumento de Pelagio : a que responde san Agustin ; *Excepta itaq; Virgine Maria , &c. Hac ergo Virgine excepta , si omnes illos sanctos , & sanctas , cum hic viuerent , congregare possemus , & interrogare , verum essent sine peccato , una voce clamassent , si dixerimus , quod peccatum non habemus , ipsi nos seducimus , & veritas in nobis non est : que exceptando a la Virgen , que por la onra de su Hijo , no á de entrar en cuenta de pecados ; todos los demas preguntados si se hallauan con pecado , a vna voz responderia aquellas palabras de san Iuan ; Si dixeremos , que no tenemos pecado , mentiremos . Y parece que solo habla de pecados actuales , pues lo que dice respondieran estos santos a la pregunta , si se hallauan con pecado , es el lugar que é referido de san Iuan ; Si dixerimus , quod peccatum non habemus , veritas in nobis non est , y este sin controversia , no se entiende del pecado original , sino de los actuales .*

¶ El principio del capitulo treynta y siete es vna replica que a si

se

se hāze Pelagio contra el argumento que auemos referido ; *Dicent forsitan , inquit , nunquid omnium potuit scriptura commemorare peccata ? dirā por ventura alguno (dize Pelagio) aua de ponerse la Escritura a referir los pecados de todos los ombres de quien habla ? & verum ei dicent , quicumq; dicent responde san Agustin ; que le satisfará bastante mente quien le respondiere lo que el dice . Y luego prosigue con el argumēto del Herege ; *Hoc , inquit , rectè potest dici de his , quorum nr̄que bonorum , neq; malorum scriptura sit memor , de illis verò quorum iustitiae meminit , & peccatorum sine dubio meminisset , si qua eos peccasse sensisset . Que si bien iatisfaze esta respuesta , en quanto a aquellos , de quien ni en bien , ni en mal habla la Escritura , de los que refiere su justicia , si tuvieran pecados tambien los refiriera . A que responde el Santo , que de aquel mucho numero de gente que cantaron a Christo Señor nuestro , *O Anna Filio David benedictus , qui venit in nomine Domini , cuenta su gran fe la Escritura , y de ninguno refiere algun pecado : y de tantos , dize , no se atreverá a negar aqueste Herege , que alguno le tuviesset ; Audeat ergo dicere iste si potest neminem fuisse in tanta illa multitudine , qui nullum haberet omnino peccatum .* Prosigue Pelagio en su argumento ; *Sed esto , alijs temporibus , turbæ numerositate omnī disimulauerit peccata contexere , in ipso statim mundi primordio , ubi non nisi quatuor homines erant , quid , inquit , dicimus , cur non omnium voluerit delicta commorare ? Peccauit Eva , Scriptura hoc prodidit , Adam quoq; deliquit , eadem Scriptura nontacuit . sed & Cain peccasse ipsa aquæ Scriptura testata est , quid si & Abel peccasset , & hoc sine dubio Scriptura dixisset , sed non dixit , ergo nec ille peccauit , quin etiam iustum ostendit . Credamus igitur , quod legimus , & quod non legimus , nefas credamus astruere . Sea also , que en otros tiempos , por el mucho numero de gente , no contalise la Escritura sus pecados : mas que dirēmos del primero , donde de quatro ombres , que solo cuenta la Escritura , los tres afirma , que pecaron ; luego si Abel viuera cometido algun pecado , sin duda lo dixerat ; no lo dixo , luego no le tuvo . Y concluye , creamos lo que leemos , y tengamos por nefario introducir lo que no hallaremos escrito .***

¶ Que assí el Herege como el Santo contiendan en este capitulo de pecados actuales ,y no del original ,sus palabras lo dizen claramente : pues san Agustin del mucho numero de gente infiere la razon de no referir la Escritura sus pecados ,y el Herege procura conuencerle con los pocos que se hallan en el primero tiempo en que existian solos cuatro : y es cierto , q̄ si la controversia fuera del original , ni es argumento ser muchos para no dezirlos , ni replica a proposito ser pocos para poderlos referir : pues en tanto son pocos ,o muchos ,por el menor ,o mayor numero de gente ,para referirlos ,o callarlos ,en quanto son de diferente naturaleza ,o circunstancias ,y no de vna , como nuestro original : pues con vna palabra sola se dezía ,que todos lo incurrieron .

¶ Hac

¶ Hac dicens (comienza san Agustin el 38.) parum attendit, quod paulo ante ipse dixerat, iam exorta multitudine generis humani, turbæ numerositate potuisse Scripturam dissimulare omnium peccata contexcere. Miró poco lo q dixo, affirmando, que pudo la Escritura dissimular por el mucho numero de gente sus pecados: pues si hablara con aduertencia, conociera, que tanto numero de pecados leves como se hallan en vn ombre, pudo assi mismo dissimularse, o ser conueniente no escreuirse; *Hoc enim si fatis attendisset, videret etiam in uno homine turbam, & multitudinem peccatorum leuum, vel non potuisse, vel si etiam potuit, non debuisse conscribi: y cõcluye este capitulo con que Abel tuuo pecados veniales. Si Abel quamvis meritò iustus appellatus est, paulo immoderatus aliquando risit, vel animi remissione iocatus est, vel vidit aliquid ad concupiscendum, &c. An forte ista peccata non sunt? Habla tan claramente san Agustin en este capitulo solo de pecados actuales, que sobra qualquiera razon para probarlo; y quando busca el Santo pecados veniales, para concluir contra el Herege, que tuuo Abel alguna pecado, y no se acuerda del original: quien podrá dudar de lo contrario!*

¶ Como en el capitulo passado no respondio san Agustin a las ultimas palabras del argumēto de Pelagio; comienza en ellas el treynra y nueve. *Magna planè sententia conclusit hunc locum, cum ait, credamus igitur quod legimus, & quod non legimus, nefas credamus astruere. Que si de Abel se dice que fue justo, y no se cuenta, que tuuiesse algun pecado, no se de pensar lo tuuo.* A esto responde el Santo, que segun aquello del Apostol *Omnia legite, quæ bona sunt tenete, no a todo lo escrito se á de estar, y que alguna cosa no está escrita, a quien se deue todo credito: y porque el Herege pudo responder, q hablaua solamente de las sagradas escrituras: añade luego. Hic fortasse respondet, ego cum hoc dicarem, de Scripturis sanctis agebam. A que responde el gran Doctor; O utinam non dicat aliud, quam in illius litteris legit, verum contra id, quod legit, nihil vellet astruere, fideliter & obedienter audiret, quod scriptum est, per unum hominem peccatum intravit in mundum, & per peccatum mors; & ita in omnes homines pertransiit, in quo omnes peccauerunt, & non infirmaret tanti medici gratiam, dum fateri non vult, naturam humanam esse vitiatam.* Oxala no dixese otra cosa de lo que se lee en la Escritura, y no afirmasse alguna contra ella, que desta manera, con obediencia, y fe creyera la contraccion del pecado original: pues está escrito, que por vn ombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, y no enflaqueciera la gracia de tan gran Medico, no queriendo confessar que está viciada la naturaleza humana.

¶ Ay quien dude, que hable aqui san Agustin del pecado original? no por cierto, luego ni quien pueda dudar de que la excepcion tambien se estienda al pecado original: porque si el argumento de Pelagio es, que Abel, Enoch, Melchisedech, Abraham, &c. y la Virgen

no

no tuuieron mancha de pecado, porque no lo dice la escritura, a cuya autoridad se deve estar. Y exceptando a la Virgen responde san Agustin, que si está escrito, porque san Pablo dice, que todos contraxeron la culpa original: claro es, que excepta el Santo a esta gloriosissima Señora del pecado original.

¶ En el capitulo 40. prueua, que es necessaria la gracia por Christo Señor nuestro para limpiarnos desta mancha; y asi concluye; *Sicut enim finis legis, ita etiam natura humanae vitiosæ Saluator Christus est.*

¶ Quod autem sibi opposuit (comienza el capitulo quarenta y uno) ab eisdæci, contra quos loquitur: *omnes enim peccauerunt, &c. Ponit etiam illud testimonium, vnde probet cum dicuntur omnes, non semper omnes, omnino nullo prætermisso, intelligi oportere, sicut per unius, inquit, hominis delictum in omnes homines in condemnationem, sic & per unius iniuriam in omnes homines in iustificationem vita. Opone se (dize mi Padre) los lugares, que suelen opernerle los Catolicos, donde por afirmarse, que todos an pecado, es fuerça confessar la culpa original; y responde, que en estos lugares la palabra *omnes*, significa muchos, y no todos, para excluir por esta parte los infantes, y defender, que no está escrito de todos, que an pecado. Bien se ve, que aqui Pelagio afirma, no ay lugar en la Escritura donde esté escrita la culpa original; luego habló en su primer assunto, que prosigue del pecado original. Luego si el intento de Pelagio fue este, y san Agustin le respóde en esta conformidad, y assienta, que si está escrita, exceptando a la Virgen la contraccion de la culpa original, cierto es, que la excepta de pecado original.*

¶ Y para que con mas claridad se conozca, como san Agustin habla del pecado original, aduiertase, que auiendo se Pelagio opuesto en este capitulo aquel lugar de san Pablo; *Omnes enim peccauerunt;* Dize el Santo, que aqui san Pablo solo habla de los que entonces existian. *Manifestum est quod de his dicebat Apostolus, qui tunc erant, hoc est de Iudeis, & gentibus.* Empero el lugar que ya tiene referido; *Per unum hominem peccatum intravit in mundum, & per peccatum mors;* Comprehende a todo genero de ombres, *& antiquos, & recentiores, & posteros nostros sententia ista complebitur,* y este pecado solo es el original.

¶ Refirié con breuedad todo el discurso, para que mas claramente se conozca el sentimiento de mi Padre; dize el Herege, que de Abel, Enoch, Iudich, Ester, &c. y la Virgen no se cuenta pecado en la escritura, y que assi no le tuuieron. Responde san Agustin, que exceptando a la Virgen por la onra de su Hijo, los de mas es sin duda le tuuieron, y que no es argumento no referirlos la escritura, pues no auia de ponerse a contar pecados de tanto numero de gente. Replica Pelagio, que quando en otros tiempos se admita esta razon, no deve admitirse en el primero, pues eran solos quatro los

B

que

que refiere la escritura , y como de tres dixo que pecaron , pudo dezir de Abel lo mismo . Responde el Santo , que si bien las personas eran pocas , los pecados veniales erá muchos , y por esto , y porque conuen- dria no dezirse , los callaria la escritura . Replica el Herege , solo auem os de creer lo que dize la escritura , y todo lo de mas es nefario introduzirlo : y assi supuesto , que ni de Abel , Enoch , Melchisedech , ni Abraham cuenta la escritura que pecaron , no será licito afirmarlo . Responde san Agustin , que si lo dice la escritura , pues afirma san Pablo , que todos contraxeron la culpa original : replica vltimamente Pelagio , q la palabra *omnes* , en este lugar significa muchos , y no todos : aquello responde san Agustin , concluyendo este discurso , que si los sig- nifica , y que assi se incluyen los infantes . Luego si el Herege dice , que no ay lugar en la escritura , que de aquellos santos que refiere , afirme , que pecaron , y exceptando a nuestra Señora , dice san Agustin , que si ay , y estos son los que a la letra hablan del pecado original : afirma sin duda , que fue la Virgen libre de pecado original .

¶ Pudiera responder alguno , que el argumento de Pelagio solo era de pecados actuales , y que si se diuirtio al pecado original , fue porque le diuirtieron los argumentos de san Agustin . Mas con quan poco fundamento se pueda dezir esto , qualquiera lo verá con ciden- cia , pues Pelagio , y san Agustin no estauan arguyendo , sino refiere el Santo el argumento de Pelagio , con todas las replicas que el haze .

¶ El argumento de Pelagio , con sus replicas , y soluciones , sin las razones de mi Padre es este . No está escrito que pecaron , luego fueron libres de pecado , y no es replica a propósito , que no auia de ponerse la escritura a referir los pecados de todos los ombres de quien ha- bla , pues de aquellos de quien refiere su justicia , refiriera si los tuuierá sus pecados . Y quando por ser muchos no los refiriera , como de qua- tro ombres , que en el principio del mundo solo cuenta la escritura , los tres afirma que pecaron , dixerat de Abel lo mismo si hallara que vuiera tenido algun pecado : creamos pues lo que está escrito , y lo de- mas tengamos por nefario introduzirlo . Y si me dixere alguno , que de Abel , y todos los demas está escrito que pecaron en los lugares de san Pablo , donde de todos afirma , que pecaron : respondo ; que la pa- labra *omnes* , significa muchos , y no todos . Este es puntualmente el ar- gumento de Pelagio .

¶ Y quādo en este capitulo 36 . solo se tratara de pecados actuales , la excepcion se auia de estender al pecado original ; porque si la con- trouersia en todo el libro es de todos los pecados , y auiendo hecho excepcion de los pecados actuales , por aquellas palabras ; *Excepta itaq; Virgine Maria, si omnes sanctos, & sanctas interrogare possemus, &c.* Haze otra mas general , como razon de la primera ; *De qua propter honorem Domini*

nu-

4

nullam, cū de peccatis agitur, habere volo questionem. Es cierto que pretendio exceptara la Virgen del pecado original .

¶ Y no se puede creer , no digo de la sabiduria de san Agustin , sino de vn ombre medianamente atento , q controuirtiēdo de toda suerte de pecados , y siendo de parecer , que nuestra Señora auia tenido peca- do original , exceptandola de pecados actuales , dixesse , que la razon desta excepcion es , porque no quiere que entre en controuersia de pecados .

¶ Y aduiertase que son dos las excepciones que aqui haze san Agus- tin , vna es ; *Excepta itaq; sancta Virgine Maria, si omnes illos sanctos, & sanctas cō- gregare possemus, & interrogare, vtrū essent sine peccato, &c.* Y esta es de pecca- dos actuales , pues dice , q exceptado a la Virgen , si a los demas les pre- guntasse si se hallauan sin pecado , responderian , que mintieran si di- xesser , q no tenia pecados actuales . Otra es ; *De qua propter honore Domini, nullā prorsus, cū de peccatis agitur, habere volo questionē.* Ya esta dá por razó de la primera , y excepta a nuestra Señora de todos los pecados , pues dice ; q ninguna questiō de qualquiera calidad quiere q se controuierta de la Virgen quando se trata de pecados : y consiguientemente ni las q aqui controuierte con Pelagio , q son de actual , y original . Y de no auer reparado en esta distincion , an nacido tan varios pareceres , siendo manifiesto el sentimiento de mi Padre .

¶ Y si son dos solamente las questiones deste libro , vna de pecca- dos actuales , y otra del original , diciendo san Agustin , Ninguna , necel- sariamente las comprehende a entrabbas .

¶ Que en este libro se cōtrouierta de pecados actual y original no ay quien lo niegue : y q la controuersia principalmente sea del original cōsta d los primeros capitulos : y sá Agustin , y Pelagio en el 19 . lo dizé claramēte : *Iā nūc videte* (dize el Santo) *quod ad rē maximē pertinet, quomodo humāna naturā, tāquā omnino sine villo vicio sit, conetur ostēdere.* Y Pelagio ; *Pri- mo de eo disputādū est, quod per peccatū debilitata dicitur, & immutata natura.*

¶ Que en los capitulos 36 . 37 . y 38 . hable san Agustin de pecados actuales , solo prueba , q de vnos , y de otros quiere exceptar a la Virgē , y que ni de vnos , ni de otros siente que se libre otro ningun ombre adulto pura criatura .

¶ El argumēto de Gregorio , q la palabra *vinceret* significa propria ac- ciō , y q la Virgen no la tuuo en su primera justificacion , ni es a pro- pósito , por q no se entiēde assi , ni fuerte quādo se entēdiera ; pues si de con- traer la Virgē pecado original , se siguiera auer sidovēcida d'l demonio , d auerla preservado , se infiere auer sido vēcedora . Y es probabilissima sentēcia de Teologos , q la Virgē fue justificada cō propria disposicion .

¶ I è probado tan de espacio , q la controuersia entre san Agustin , y Pelagio es assi del pecado original , como de los actuales , no es por

porque sino controuistieran del pecado original, la excepcion que aprueba el Santo se auia de limitar al actual, sino porque verdaderamente la controuersia es de todos los pecados. Que para los versados en su doctrina en los libros contra los Pelagianos, tan cierto fuera, que se estendiera la excepcion al pecado original, quando la controuersia fuera solo en esta parte de pecados actuales, como lo es, siendolo tambien del pecado original.

¶ La razon es, porq quando san Agustin controuiertiendo de pecados actuales, contra los Pelagianos, les responde; *Que no ay ombre sin pecado*, no solo habla de pecados actuales, sino del original. Y assi dado que el Herege, quando dixo, que nuestra Señora no tuuo algun pecado, hablasse solo de actuales, la respuesta de san Agustin aprobadando su excepcion, se à de entender al pecado original.

¶ Y para que se vea como es cierta esta doctrina en los libros que escriuio contra los errores de Pelagio, se à de aduertir, que en el segundo *De peccatorum meritis & remissione & baptismo parvulorum* prueba, como no ay adulto que no aya tenido pecados actuales; assi lo dice el mismo Santo en el primero capitulo, despues de auer dicho, q en el primer libro auia tratado del pecado original, y su remedio; *In hoc autem, vivat ne quis in hoc seculo, vel vixerit, victurus ve sit sine ullo omnino peccato, excepto uno mediatore Dei & hominum homine Christo Iesu, qui dedit semetipsum redemptionem pro omnibus, quanta ipse donat diligētia, vel facilitate differendum; enodandumque suscepit.* Y añade, para que no aya duda, que este es el intento principal, q ninguno se admire si se diuirtiere al pecado original, que alguna vez para responder mejor a las proposiciones de Pelagio avrà de serle necesario. *Cui disputationi, si se identidem aliqua necessitate, vel opportunitate inseruerit quaestio de baptismo, vel peccato parvulorum mirandū non erit, nec defugiendum, ut eis locis ad omnia, que responsionem nostram flagitat, sicut valeamus, respondeamus.*

¶ Aduiertase lo segundo, que en los capitulos 6.7.17. y 20. propone quatro questiones todas de pecados actuales; y quâdo aya alguno que en la postrera dude si entra el pecado original en las tres primeras, que son las que me importan, es indubitable q solo se controuierte de pecados actuales.

¶ Si puede auer ombre sin pecado, es la primera. Y responde san Agustin, que puede por su libre voluntad con el auxilio de la gracia. *In hac quadripartita questione, si à me queratur, verum homo sine peccato possit esse in hac vita. Confitebor posse per Dei gratiam, & eius liberum arbitrium.* Y pecados que se pueden euitar con el auxilio de la gracia, y propia voluntad, solos son los actuales.

¶ La segunda es, si ay ombre sin pecado, supuesto que puede no tenerlo por su propia voluntad con el auxilio de la gracia. Y responde,

que

que en ninguna manera; *Si autem, quod secundo loco posseram, queratur utrum sit, esse non credo.* Y habla en esta question de los pecados, que en la primera dixo puede vn ombre euitar por su voluntad con el fauor, y auxilio de la gracia, que son los actuales.

¶ La tercera es, porque no ay ombre que no aya tenido algun pecado, como à resuelto en la segunda question, si puede por su voluntad con auxilio de la gracia no tenerle, como à resuelto en la primera. Y responde, que porque no quieren los ombres. *Iam ergo, quod tertio loco posui, videamus, cum voluntate humana, gratia adiuuante diuina, sine peccato in hac vita possit homo esse, cur non sit, possem facillimè, ac veraciter respondere, quia homines nolunt.* Y si dice, que la razon porque pudiendo los ombres no tener algun pecado (como à resuelto en la primera question) no los euitan (como à dicho en la segunda) es, porque no quieren: en la primera, en la segunda, y tambié en la tercera habla solo de pecados actuales; pues solos estos no se euitan, porque no quieren los ombres euitarlos.

¶ Aduiertase lo tercero, que en el capitulo 20. hablando de los niños dice, que si es verdadera la proposicion, con que respondio a la segunda question contra Pelagio, *que no ay ombre sin pecado*: es cierto, que ni los infantes dexan de tener algun pecado; *Porro si veraciter illud constitut, vnde secundo loco egimus, neminem esse sine peccato, profecto nec parvulus sine peccato sunt.*

¶ De adonde se infiere llanamente, que quando san Agustin dixo, respondiendo a la segunda question, *que no ay ombre sin pecado*, hablò no solo de los adultos, sino tambien de los infantes: porque si dice, que para que sea verdadera aquella proposicion, es necesario que tengan algun pecado los infantes: euidente cosa es que se entiende aquella proposicion tambien de los infantes; supuesto que si se entendiera de los adultos solamente, como estos todos vuienta tenido algú pecado, fuera impertinente para su verdad, q no le vuieran tenido los infantes.

¶ Y de aqui bueluo a inferir con euidencia, que hablò san Agustin en aquella proposicion del pecado original, porque si en ella dice, que ninguno, assi adulto, como infante dexa de auer tenido algun pecado, y los infantes no pueden tener sino el original, euidente cosa es, que hablò deste pecado.

¶ Luego si en la segunda question se controuierte solamente de pecados actuales, y a la proposicion del Herege en que dice; *que ay algú adulto que no aya tenido algun pecado*: Responde san Agustin, que todos tienen pecado original. Euidente cosa es, que en las controuersias contra los Pelagianos, no obstante que sean de pecados actuales, habla tambien san Agustin del pecado original.

¶ Y para que se vea con quanto fundamento responde san Agustin desta manera, se à de aduertir, que como los Pelagianos no conocen

C

mas

mas pecados que actuales, y niegan el original; aquella proposicion en su sentencia; *Algun adulto ay que no tenga pecado actual*, es la misma que esta; *Algun adulto ay sin mancha alguna de pecado*: assi como entre los Catolicos es lo mismo decir, que vn ombre no tiene pecado actual, y original, que decir queno tiene algun pecado: porq no ay mas pecados que actual, y original; doctrina expressa de Iuliano Pelagiano, explicando aquellas palabras de san Pedro; *Qui peccatum non fecit*, en el libro 5. de los que contra el escrivio san Agustin, como veremos despues.

¶ Pues como no obstante, que la controuersia sea de pecados actuales, la proposicion de Pelagio, *que ay adulto sin pecado*, quiere dezir, que ay adulto sin toda suerte de pecados, y consiguientemente sin pecado original; quando le responde san Agustin, como niega todo lo que significa su proposicion, niegala, no solo en quanto a los pecados actuales, sino en quanto al original.

¶ Luego si san Agustin, no obstante que la controuersia sea de pecados actuales, responde a la proposicion de Pelagio; *Que ay ombre sin pecado*, negadola, no solo en quanto a los pecados actuales, sino tambien en quanto al original. Quando en el cap. 36. *De natura, & gratia*, le concede la misma proposicion de la Virgen; *Quam sine peccato esse, nec sibi est confiteri pietati*; No solo la concede en quanto a los pecados actuales, sino en quanto al original. Y si porque esta proposicion de Pelagio, *Ay ombre sin pecado*, no obstante que la controuersia sea de pecados actuales, quiere dezir, que ay ombre que nunca aya tenido mancha de pecado, y consiguientemente, ni la original; le responde san Agustin, negandola, no solo en quanto a los actuales, sino en quanto al original. Quando le concede el Santo la misma proposicion de la Virgen, supuesto que tiene la misma significacion, no solo la concede de los pecados actuales, sino del original; y assi excepta san Agustin a esta gloriosissima Señora del pecado original.

¶ Es pues la respuesta de san Agustin a la proposicion de Pelagio, (*que ay ombre que no aya tenido pecados actuales, y consiguientemente original*) que es falsa, porque todos los ombres tienen mancha de pecado, los ninos original, y los adultos actual, y original.

¶ El segundo testimonio con que se prueba no menos claramente la sentencia de mi Padre, es del libro quinto contra Iuliano, en el capitulo 9. donde queda de acuerdo con este Herege, que de aquel lugar de san Pedro en su segunda Canonica, en el capitulo segundo; *Qui peccatum non fecit*; Se prueba no tuuo Christo pecado original, porque si lo yuiera contraydo, yuiera tenido algunos actuales. *Profecto enim* (dice el Santo) *peccatum etiam maior fecisset si parvulus habuisset*; *nam propterea nullus est hominum, praeter ipsum, qui peccatum non fecerit*

grano-

grandioris etatis accessu: quia nullus est hominum, praeter ipsum, qui peccatum non habuerit infantilis etatis ex ortu. Luego si es sentencia de san Agustin, como del lugar passado confiesan los mismos aduersarios, que la Virgen no hizo algun pecado, tambien es sentencia suya, que no tuuo pecado original.

¶ O este discurso es euidete en la sentencia de mi Padre, o su solucion al argumeto del Herege muy desalumbrada; porque si su parecer fuera, q tuuo la Virgen pecado original, respodierale el Herege; que no inferia bien de no auer tenido Christo pecados actuales carecia del original, pues su Madre en su doctrina no tuuo pecados actuales, y tuuo original.

¶ No puedo no admirarme, que en lugar tan repetido, no aya repاردado alguno en la razon de san Agustin, o de los que defienden la preservacion, para aueriguar su fuerza, si la hallan, o de los contrarios, para probar que no la tiene!

¶ Es sin duda q á de auer necessaria conexion entre pecados actual, y original, y sus carencias, si esta razon de san Agustin á de satisfacer al argumento del Herege, porque de no auerla, no se puede entender q por auer dicho san Pedro; q Christo no tuuo pecados actuales, dixo consiguiétemente, q no cōt raxo culpa original: y quādō no alcançemos a questa conexiō, o el Santo la halló, o se engañó, pensando q la auia.

¶ Y que no la aya, parece mas que cierto, pues la Yglesia tiene por de fe, que la Virgen no tuuo pecados actuales, y duda en la pureza de su Concepcion: y es cierto, que si se infiriera lo uno de lo otro, auiendo determinado lo primero, era fuerza resolverse en lo segundo.

¶ Y no solo de tanta autoridad, como es la de la Iglesia, sino de las mismas cosas se prueba lo contrario claramente: pues assi como quitado por el Bautismo el pecado original, es infalible en los adultos commision de pecados actuales, porque persevera el *fomes peccati*, con quiē tienen infalible conexiō, si preservara Dios a uno del pecado original quedado el mismo *fomes*, fuera infalible la misma commision.

¶ Son estas las palabras del Santo, para que se vea como da necessaria conexion; *Illud sanè magnum, verumq; dixisti, cùm posuisses testimonium Apostoli Petri dicentis; qui peccatum non fecit: notandum esse, quid iudicauerit. Apostolus sufficere ad ostendendum in Christo nullum fuisse peccatum, quid dixit, nullum eum fecisse peccatum, vt doceret inquis, quia, qui non fecit, habere non potuit. Omnino verebitur numerus: es infalible verdad, dice san Agustin, que juzgó san Pedro bastaba dezir, que no tuuo Christo pecado actual, para dezir que no tuuo el original.*

¶ Es a mi parecer aqueste el discurso de mi Padre; *El que adulto no hizo algun pecado, nūca tuuo fomes peccati*, y quiē no le tuuo, no tuuo pecado original; porque si le repugna por naturaleza, como a Christo, con mayor razō le repugna el pecado original, y si fue beneficio no tenerlo, supuesto que

que esto se hizo por milagro, y en cosa que igualmente se contrae con el pecado original, y a fin de conservar tan pura vna alma, que no tenga vna mancha venial; prudencialmente conuence la preseruacion del pecado original; porq para que tan gran milagro, por solo euitar vna mancha venial, si estaua por otra parte infecta con mortal?

¶ Y tengo por fin duda, que la razon de no prouar san Agustin esta verdad, fue porque la suponian todos en aquel tiépo como llana. Conuenciente a juzgarlo assi, suponerla, como la supone el Santo, y la autoridad de san Ambrosio, cuyas palabras de la Apologia de David en el capitulo 11. refiere san Agustin, en el libro 4. contra duas epistolas Pelagianorum ad Bonifacium; *Dignum enim etenim fuit, ut qui non erat habiturus corpore peccatum prolapsum, nullum sentiret generationis naturale contagium.* Y si dice san Ambrosio, que porque Christo no auia de tener pecados actuales, fue cosa digna que no vuiesse tenido original, conexion halla (como san Agustin) entre las carencias de pecados actual, y original.

De aqueltos dos lugares de mi Padre se infiere llanamente, que en su tiempo era tradicio en la Yglesia, y verdad cierta, y assentada, que no tuuo la Virgen pecado original.

¶ Supongo lo primero, para probar esta ilacion, que san Agustin siendo Obispo de Hiponia, se halló presente, y subscrivio en los Concilios Mileuitano, y Africano, pues la subcripcion de entrambos dice; *Augustinus Episcopus Hippone Regiensis subscripti;* y se celebraron siendo el Santo Obispode Hiponia, sin que aya quien diga lo contrario.

¶ Supongo lo segundo, que la contraccion del pecado original, y comission en los adultos de pecados actuales, están definidas por estos Concilios Mileuitano, y Africano; aquella en el capitulo segundo del Mileuitano, y 77. del Africano; y esta en los capitulos 6.7. y 8. del Mileuitano, y en el 81.82. y 83. del Africano.

¶ Supongo lo tercero (cosa que admiten todos llanamente) que los decretos destos dos Concilios son doctrina de mi Padre, como consta de ella misma, y de la carta de Teodosio Emperador; *Hæretici etiam Pelagianis per sancta Concilia condemnati ex doctissimis tuis libris contra ipsos conscriptis, adhuc ceranicem conantur erigere;* de las quejas de Julianus Pelagiano, que refiere san Agustin en el libro primero ad Bonifacium; contra duas epistolas Pelagianorum; *Augustini dicta inimici nostri in veritatis odium suscepserunt.* Y de la calumnia de los Pelagianos, q contra estos dos Concilios, y Obispos, que se congregaron, refiere tambien el Santo en el libro 4. al mesmo Bonifacio en el capitulo 8. *Dicant inimicos suos dicta nostra in veritatis odium suscepisse, et toto penitus occidente, non minus stultum, quam impium dogma esse susceptum, et simplicibus Episcopis sine congregatione synodi, in locis suis sedentibus ad hoc confirmandum subscriptionem queruntur extortam.*

¶ Y no

¶ Y no podrán dexar de confessarme las ventajas de san Agustin a los demas Obispos; El reconocimeto necesario a su doctrina; Que seria la principal parte deste cuerpo; *Et erat* (dize Possidio su discipulo en el cap. 18. de su vida) *ille memorabilis vir Augustinus p̄cipuum dominici corporis membrum, circa vniuersalis Ecclesiae utilitatem solicitus semper ac per uigil.* El interprete, y la guia en la exposicion de la Escritura; *Omnibus in ore erat Augustinus* (dize Martino V. en vn sermon de la Translacion de santa Monica) *ut nihil paene ex sacris literis possit, nisi eo duce intelligi, nisi eo interpretari explicari:* El entendimiento destos dos Concilios; *An alium in finem* (dixo san Prospero en el cap. 2. de ingratis) *posset procedere sanctum Concilium, cui dux Aurelius, ingeniumque Augustinus fuit?* Y ultimamente, que hablaria el solo, y callarian los demas; *Tantumque mihi tributum est* (dize el Santo de si mismo en el prologo d sus retractaciones) *ut vbiicumque me praesente loqui opus esset ad populum, rarisime tacere, atque alios audire permetterer.*

¶ Esto supuesto, digo assi, cosa llana, y manifiesta es en doctrina de san Agustin, contra los errores de Pelagio, Celestio, y Julianus, que en qualquiera controuersia de pecados se supone nuestra Señora, como manifiestamente excepta, y reseruada; luego en los decretos, que el mismo Santo hizo, en los Concilios que se congregaron contra los mismos Pelagio, Celestio, y Julianus, se supone como manifiestamente excepta, y reseruada.

¶ Y porque los que limitan la excepcion de san Agustin a pecados actuales, diran, que en quanto a estos se conuencen, mas no en quanto al pecado original: arguyo desta manera sin estenderla al pecado original. Cosa es llana, y assentada en doctrina de san Agustin contra los errores de Celestio, Pelagio, y Julianus, que en controuersia de pecados actuales se supone nuestra Señora, como manifiestamente excepta, y reseruada: luego siendo doctrina de san Agustin no menos llana, contra los mismos Pelagio, Celestio, y Julianus, que quie no tuuo adulto pecados actuales, niño no contraxo culpa original: en los decretos que el mismo Santo hizo en los Concilios a cuya doctrina estauan los demas, por cuyo parecer se gouernauan, y que se celebraron contra Celestio, Pelagio, y Julianus, si se supone en la Virgen por cosa aueriguada la inmunidad de pecados actuales, por cosa tambien aueriguada se á de suponer la preseruacion del pecado original. Y siendo esta verdad llana, no solo en la doctrina de mi Padre, sino en la del glorioso san Ambrosio, quien duda, sino que lo era en aquel tiempo en la de todos.

¶ Y no sé cierto quien dude, quádo en todas sus obras hablando san Agustin de pecados actuales, supone a nuestra Señora, como manifiestamente reseruada, que en los decretos que el hizo de pecados actuales no la supusiesse como tal!

¶ Y si expressamente afirma, que quien adulto no hizo pecados actuales

D

tales no tuuo pecado original, no se quien pueda dudar, que aviendo supuesto a la Virgen, como manifiestamente excepta en los decretos que el hizo de pecados actuales, no la supusiese en los del pecado original ! Y si dezire en su doctrina, que *vñ adulto no tuuo pecados actuales*, es decir, que *no tuuo original*; si en los decretos de pecados actuales dixo, que la Virgen no los tuuo, (pues es dezirlo suponerla reseruada) conguientemente dixo, que no tuuo pecado original, y asi en los decretos del pecado original la supuso como manifiestamente reseruada. Y seria muy bueno por cierto, que en tiempos tan peligrosos como aquellos: pues fueron Celestio, Pelagio, y Iuliano los Hereges mas agudos de quantos á tenido la iglesia por contrarios, se encontrassen en sus doctrinas los Concilios, y Santos que los celebraron, y fuera tener pareceres encontrados, suponer por sin duda san Agustin lo q no supusieron los Concilios en sus Canones. Y quando fuera assi, que en estos decretos los Concilios, y Pontifices no vuiieran supuesto a la Virgen como manifiestamente reseruada, tengo para mi por cosa cierta, que no permitiera Dios la supusiera en su doctrina el Santo: pues siendo el principal de aquellos Padres, y el todo en ambas juntas, era fuerza se persuadiesen Catolicos, y Hereges la auian reseruada. Y si quando comenzó un tan grande error como este de Pelagio, quiso Dios dar a su iglesia un tan gran defensor como Agustino, fue para que fuese condenado por su doctrina, y contuviesen lo mismo sus escritos, que las determinaciones de Concilios, y decretos de los Papas.

¶ Y aduertase, que escrivio san Agustin los libros contra Iuliano, despues de condenados los errores de Pelagio, como lo dice el mismo Santo en el libro primero contra duas epistolas Pelagianorum, en el capitulo 5. *Librum autem meum, contra quem se quatuor libellis respondisse com memorat; post damnationem Pelagi, Celestijque conscripsi;* y este es el primero *De nuptijs, & concupiscentia*, en cuya defensa escrivio despues estos contra Iuliano; y en el libro segundo de sus retractaciones, en el capitulo 49. donde dice, que escrivio los libros *de gratia Christi, & peccato originali*, despues de condenados por los Concilios Africanos los errores de Pelagio, y estos los escrivio primero que los que hizo contra Iuliano.

¶ E hecho esta aduertencia, porque si vuiera escrito san Agustin estos libros antes de auerse celebrado los Concilios, como en los que escrivio despues, pudo mudar de parecer; pudo asi mismo sentir en los Concilios lo contrario, mas aviendo assentado esta doctrina como llana, despues de auerse celebrado los Concilios, es argumento ciente, que fue este el sentimiento de los Padres.

¶ Y no se puede negar, que si el Santo dixo lo que en los Concilios no se admite, anduuo inaduertido, y descuidado; y de san Agustin, ni se puede presumir en cosa tan graue inaduertencia, ni quando en otros

libros

libros se admitiera algun descuido, en estos se pudiera confessar: pues habla de su doctrina, y del trabajo que puso en escriuirlos, como se verá por sus palabras; *Verum in huius* (dize en el libro segundo de sus retractaciones en el cap. 62. hablando deste tratado) *tanti tamque elaborati operis quinto volumine, &c.*

¶ Solo pueden respondernos los contrarios, que este lugar de san Agustin contra Iuliano, se entiende de aquellos que no pudieron tener adultos pecados actuales, y no de los q pudiendo tenerlos no pecaron: y asi viene a ser, que de Christo solamente habló san Agustin en esta parte, mas confiesenme, que si hablara san Agustin de todos los hombres, fuera euidente mi discurso, y yo les obligaré a que confiesen, que si habla. Es este el lugar del Santo, *Profecto enim peccatum etiam maior fecisset si parvulus habuisset. Nam propterea nullus est hominum præter ipsum, qui peccatum non fecerit grandioris ætatis accessu: quia nullus est hominum præter ipsum, qui peccatum non habuerit infantilis ætatis exortu.* Y claro es, que aquellas palabras; *Nam propterea nullus est hominum præter ipsum, qui peccatum non fecerit grandioris ætatis accessu: quia nullus est hominum præter ipsum, qui peccatum non habuerit infantilis ætatis exortu:* no se entienden de Christo, pues lo excepta en ellas mismas, sino de todos los hombres. Luego si exceptando a Christo dice, que por esto todos los demas ya adultos no dexaron de hacer pecados actuales, porque niños contraxeron la culpa original; euídate cosa es, que en todos los hombres dà infalible conexión entre pecados actual, y original.

¶ Y si de auer exceptado a nuestra Señora en el libro *De natura, & gratia, infiriere alguno, q no la supone por manifiestamente reseruada*: pues si fuera assi, no la exceptara. Respondo, q en el lib. 2. de peccatorum meritis, & remissione, q escrivio antes q este de natura & gratia, prueba exceptado solo a Christo, como todos los adultos tienen pecados actuales; y aqui, supuesto que ni la incluyó con los demas, ni hizo excepcion particular, es cierto, que la supuso por manifiestamente reseruada.

¶ Y es engaño pensar, q el Santo hizo esta excepcion: porque si la juzgara conueniente, o necessaria, fizierala en el lib. 2. de peccatorum meritis, & remissione, & baptismo parvolorum; no la hizo, sino aprobo la que alli refiere de Pelagio, a que se halló obligado, para negar a los demas la inmunidad de toda suerte de pecados: porq si de Abel, Enoc, Isaac, &c. y la Virgen afirmaua Pelagio, que no auian tenido algun pecado, era fuerza para responderle lo contrario en los demas, aprobar su excepcion en esta parte: y las palabras con que habla, la suponen mas que notoriamente reseruada; pues dice, que de todo punto no quiere que se hable de la Virgen, quando se controuierte de pecados, que casi son reprehension de auerla reseruado, juzgando que era agravio de la notoriedad de aqueste caso.

A Veriguado ya el sentimiento de mi Padre , respondamos a los lugares en contrario. De tres principios se puede colegir en estos testimonios la cōtraccion en la Virgen del pecado original. Que hablado san Agustin de la general contraccion deste pecado , solo excepta a Christo Señor nuestro. Que afirma murió por el pecado. Y que a su car ne la llama de pecado. Mas antes de responderles,quiero que me digá, como responderan a otros testimonios, vnaos en que dice auer nacido solo Christo libre de pecado, y otros, en que afirma, que solo Christo no hizo pecados actuales; *Solus sine peccato natus est*,dize en el lib.1. de peccatorum meritis, & remissione, en el cap. 29.y en el 2.en el cap. 35. *Solus unus est, qui sine peccato natus est, in similitudine carnis peccati, sine peccato vixit inter aliena peccata:* y en el lib. de perfectione iustitiae, en el c. 11. *Aliud est esse sine peccato, quod de solo in hac vita unigenito dictum est: aliud sine querela, quod de multis iustis etiam in hac vita dici potuit:* y en el lib. 2. de peccatorū meritis, & remissione, no prueba otra cosa, sino q̄ exceptado solo a Christo, todos los demás auer tenido pecados actuales. Y lo que respondieren tan igualmente será en favor de mi sentencia , como en defensa de la suya.

¶ No exceptó san Agustin a la Virgen,hablando assi de pecado original,como actuales, exceptando a Christo Señor nuestro, porque no le reseruò como a quiē no auia tenido algun pecado, sino como a quiē le repugnaua , y desta manera solo es reseruado Christo. Y es cierto, q̄ si la excepcion , que haze de Christo , en tantas partes, fuera no mas de como quien no auia tenido algun pecado,la Virgen se incluyera en estas locuciones generales, supuesto que no solo excepta a Christo Señor nuestro , sino afirma , que el solo es exceptado. Porque aunque de exceptar a uno no se infiere , que no aya otro exceptado , de exceptarlo,excluyendo a los demás, se infiere llanamente, sin que pueda auer duda en lo contrario, y compadeciendose con esta excepcion suponerse la Virgen,como manifiestamente reseruada, de auer exceptado solo a Christo, no se infiere, que la Virgen en su sentencia tuviesse algun pecado; y siendo necesario en las locuciones de natividad, y pecados actuales admitir este modo de excepcion , à de serlo tambien en las del pecado original.

¶ Que murió la Virgen por pecado, y que su carne sea carne de pecado , confiesan casi todos los que defienden su preservacion; y assi de q̄ diga san Agustin, que murió por el pecado, y que fue su carne de pecado, no se infiere que sienta lo contrario.

¶ Murió la Virgen en pena de pecado: porq̄ pecó en Adá, como todos los demás. Y fue su carne de pecado : porque fue engendrada por concupiscencia,ley, pena, y transfusia del pecado.

¶ Aunque con esta doctrina general quedan bastante satisfechos

fechos los lugares de mi Padre , para mayor satisfacion, y porque los mas fauorecen nuestra causa, responderé a los que parece tienen mayordificultad.

E L primero testimonio , a quien dan primer lugar los aduersarios con que dizen declarò san Agustin su sentimiento , el que basta para no proceder a los demás , y a cōuencer a qualquier entendimiento , aun mal dispuesto , es de la Concion segunda , sobre el Salmo treynta y quattro, exponiendo el verso diez y seys; *Ego autē cūm mihi molesti essent induabar cilitio. Sic ergo peccatū Domini, quod factū est de peccato: quia inde carnē assūpsit de massa ipsa, quae mortē meruerat ex peccato. Etenim vt celerius dicā, Maria ex Adā mortua propter peccatū, Adā mortuus propter peccatum: & caro Domini ex Maria mortua est propter dele la peccata.*

Aunque los lugares que tengo referidos conuencen claramente la sentencia de mi Padre, ninguno empero tanto como este; y no le propuse al principio, para que valiédonos del, como de armas de los contrarios, fuese mas gloria la victoria, y pienso, que no les hallara despreuendidos: pues cō cuidado quitaró la palabra que les daña: *Maria ex Adā mortua est propter peccatum Adæ*, dize san Agustin; Y las cōclusiones; *Maria mortua est propter peccatum*, de que se quexara el Santo si viviera, como se quexó d' Iuliano; *Satis igitur admonuerim* (dize en el libro 2. de nūptijs & cōcupiscentia, en el capitulo segundo) *sic istum verba mea, vellat reflectenda sibi proponere voluisse, vt alicubi medijs detractis sententias interrūperet, alicubi extremis nō additis decurtaret; & cur hoc fecerit, sufficienter ostēderim.*

Comienza san Agustin a exponer su verso ; *Cilitium fortasse appellat carnis sua mortalitatem. Quare cilitium: propter similitudinem carnis peccati: Apostolus enim dicit, misit Deus filium suum in similitudinem carnis peccati, vt de peccato dam naret peccatum in carne.* Por ventura llama cilitio (dize el Santo) la mortalidad de su carne por la similitud que tiene con la carne de pecado , y a esta mortalidad llamó san Pablo , pecado ; *Vt de peccato damnaret peccatum*, y da la razon de llamarle assi; *Ergo sic dicitur mors peccatum, quae facta est peccato*, q̄ por esto la muerte se llama pecado , porque es hecha por pecado ; y como las palabras Griegas se llaman lengua Griega , no porq̄ lo sean , sino porque tienen ser por ella: la muerte de Christo se llama pecado ; no porq̄ lo fue , sino porque tuuo motiuo, y ocasion de su remedio; *Lingua autē Græca, verba Græcas sunt, non quia verba lingua, sed quia verba per linguā.* *Sic ergo peccatū Domini, quod factū est de peccato.*

Y pareciendole que auia hablado no con la breuedad , y claridad que conuenia , concluye , que lo que quiere dezir es , que la muerte en todos los ombres tuuo principio , y ser por el pecado , y por esto a la mortalidad de Christo llamó pecado san Pablo ; y como ay tres diferencias de muerte por pecado, quiso referirlas todas , para que assi proballe que qualquiera es por pecado. Vna por pecado proprio, y en si mis-

mo, como la de Adan, y esto es; *Adam mortuus est propter peccatum.* Otra por pecado en otro, y no en si mismo, como la muerte de la Virgén, y esto es; *Maria mortua est propter peccatum Adæ.* Y otra, ni por pecado en si, ni en otro, sino por solo su remedio, como la de Christo, y esto es; *Et caro Domini ex Maria mortua est propter delenda peccata.*

De manera que quiso dezir san Agustin, sabeyss porque llama san Pablo pecado a la muerte de Christo Señor nuestro: porque todas las muertes de los ombres tienen principio del pecado, y para que se vea que es assi, quiero refetir las todas. La de Adan de su pecado. La de la Virgen q se pudiera pensar no tuuo origé de pecado: pues no tuuo el original del pecado de Adan. Y la de Christo para remediar esse pecado.

EL segundo testimonio q traé en fauor de su sentencia los cótrarios, y en quié se satisface a los demas, es del libr. 2. de Baptismo parvorum, en el capitulo. 24. donde porq llama la carne de la Virgén de pecado, les parece sintio san Agustin expressamente q tuuo pecado original; *Solus ergo ille etiam homofactus manens Deus, peccatum nullum habuit vnguam, nec sumpsit carnem peccati, quamvis de materna carne peccati.*

No es possible que quien con tanto estudio á rebuelto las obras todas de san Agustin, sin omitir palabra que huela en la Virgen a pecado, no aya encontrado con alguna, de muchas en que afirma, que la carne de los ombres es carne de pecado antes de vnirse con el alma, y que por esto el alma contrae la mancha del pecado: porque se vnió a carne que ya era de pecado. *De anima Verò* (dize en el libro segundo de peccatorum meritis & remissione, en el capitulo. 36.) *Vtrum & ipsa eodem modo propagata, reatu qui ei dimittatur obstricta sit, an etiam non propagata, eo ipso quo carni peccati aggrauanda miscetur, iam ipsius peccati remissione, & sua redempzione opus habeat, magna quæstio est.* Y en el libro. 5. contraluliano, en el capitulo. 3. *Aut vtrumq; vitiatum ex homine trahitur, aut alterum in altero, tanquam in vitiato vase corruptitur:* Y en el libro primero de anima, & eius origine, en el capitulo. 7. *Auertat autē Deus, & omnino abfit, vt dicamus quādo lauacro regenerationis Deus mundat animas parvorum, tunc eum mala sua corrige; re, quæ illis ipse fecit, cùm eas nullum habentes peccatum peccatrici carni, cuius originalis peccato contaminaretur, admiscuit.* Y en el capitulo. 11. *Non enim querimus, vnde animæ damnari meruerint post carnis consortium peccatricis, sed querimus vnde animæ damnari meruerint ad subeundum carnis consortium peccatricis, nullum peccatum habentes ante carnis consortium peccatricis.* Y esto mismo repite muchas veces en este capitulo, en el 9. 13. y 19. Y en el libro segundo en los capitulos 9. 13. y 15. y en el 2. libro de peccatorum meritis & remissione en el capitulo. 10.

Y para que se entienda el modo con que san Agustin habla en esta parte, se à de aduertir, que siempre estuuuo dudosos, y nunca tomò resolucion en el origen, y principio del alma racional, porq en sus tiem-

pos no era verdad, como oy sin controversia, que tiene ser por creació, y así llegando a tratar de la contraccion del pecado original, responde con esta disjūcion; Que le contrae por la propagacion, si se propaga, o porque se vne a carne de pecado, si tiene ser por creacion.

Si pues la carne de los ombres, en sentencia de san Agustin, es y sellama carne de pecado, antes que aya pecado original, y de vnirse con el alma; evidente cosa es que no es, ni sellama carne de pecado, en sentencia de san Agustin, por la actual contraccion en el alma del pecado original. Tengo para mi por cosa cierta, que no se valieran desete lugar los que le citan, si pensaran, que los que le oyessen, o leyessen, auian de entender lo que en el dice mi Padre; *Hæc profecto* (dice el Santo en el lib. 6. a Iuliano, en el cap. 9.) *nunquam dices, si lectores, vel auditores librorum tuorum putares intellectuos esse quod dicas.*

Y para que se vea quan lexos está san Agustin de sentir, que es lo mismo. *Ser carne de pecado: que tener pecado original: y el poco miedo, y atencion con que se citan, y leen las obras de los santos, deste mismo lugar se prueba su distincion con evidencia;* *Peccatum nullum vnguam habuit, dize, nec sumpsit carnem peccati.* Que ni tuuo pecado, ni carne de pecado, luego siente que son cosas distintas, *Tener pecado, y ser carne de pecado:* porque si no se distinguieran, auiendo dicho; *Que Christo no tuuo pecado,* no auia para que dezir; *Nicarne de pecado.* Y estas mismas palabras, como las refiere el Santo en el libro primero de nuptijs & concupiscentia, en el capitulo. 12. convuencen con mas claridad, que se ayan de entender desta manera; *Solus ibi nuptialis concubitus non fuit, quia in carne peccatificari non poterat sine illa carnis pudenda concupiscentia, quæ accidit ex peccato, sine qua concipi voluit, qui futurus erat sine peccato, non in carne peccati sed in similitudine carnis peccati;* Que no quiso Christo, dize, ser engendrado por concupiscentia: porque auia de tener ser sin pecado, no en carne de pecado, sino en similitud de carne de pecado, donde supone, que puede darse carne sin pecado, que sea carne de pecado: porque de otra manera, auiendo dicho que Christo no auia de tener pecado, fuera desalumbramiento añadir, no en carne de pecado, sino en semejante a carne de pecado.

Precediendo (como auemos probado) la carne de pecado a la culpa original; y hablando san Agustin con distincion de entradas, bastante queda satisfecho este lugar: mas para mayor satisfacion, y para entender en esta parte al Santo, conviene aueriguar, que sea en su doctrina *carne de pecado.* Supongo, que en sentencia de san Agustin, la concupiscentia estransfusa, y causa del pecado original; de tal manera, que si algun posterio de Adan tuuiera ser por seminal propagacion, sin esta concupiscentia, no contragera pecado original. Y nota a quien no distingue la generacion de la concupiscentia, de proterua, o ignorancia: porque con esta confusion no pue-

puede la generacion ser causa de la naturaleza , sin serlo del pecado original : ni la concupiscencia del pecado original, sin serlo de la naturaleza. Siendo assi, que de la naturaleza es causa solamente la actual generacion , como del pecado la concupiscencia. *Clarum est igitur* (dice en el lib. 2. de peccato originali, en el cap 37.) *hoc non est nuptijs imputandum*, quod & si non esset , nuptiae tamen essent , quarum bonum non auferitur isto malo, sed ab eis hoc malum in sum vertitur bonum. Verum quia iam ista conditione mortalium nunc simul aguntur concubitus & libido , eo fit, vt cum libido reprobenditur, etiam nuptialis concubitus licitus & honestus reprobendiputetur ab eis qui nolunt discernere ista vel nesciunt. Y al fin del capitulo; *Hinc est quod infantes etiam qui peccare non possunt, non tamen sine peccati cōtagione nascuntur, non ex hoc quod licet, sed ex eo quod dederet. Nā ex hoc quod licet, natura nascitur: ex illo quod dederet, virtū.*

Bastara suponer esta verdad , pues la supone en sus obras san Agustin, si varones muy doctos, y muy versados en su doctrina, no sintieran, y aun con censura de la sentencia, lo contrario; cosa que me cauta notable admiracion , supuesto que auiendo hecho tres tratados , probando aqueste intento , y suponiendolo como fundamento en todos los demás que escriuio contra los Pelagianos, es fuerça q no le entiendan en materia de pecado original.

Es el libro. i. de nuptijs & concupiscentia , el primero que tiene este argumento. Assi lo dice el mismo Santo en el capitulo. i. *Intentio igitur huius libri hæc est, vt quantum nos Dominus adiuuare dignatur, carnalis concupiscentia malum, propter quod homo, qui per illam nascitur, trahit originales peccatum, discernamus à bonitate nuptiarum.* Y prueba lo primero, que la concupiscentia no pertenece al matrimonio ; supuesto que si perleuerara Adan en el estado de la justicia original , vuiera generacion , y matrimonio; y no concupiscentia. *Hæc enim quæ ab impudentibus impudenter lassatur, pudenda concupiscentia nulla esset, nisi homo ante peccasset: nuptiae vero esse sit, etiam si nemo peccasset.* Prueba lo segundo, refiriendo las cosas que pertenecen, de suyo, al matrimonio, que son buenas; *Donum Dei esse*(dize en el capitulo tercero) *pudicitiam coniugalem beatissimus Paulus ostendit.* En el 4. *Copulatio itaque maris & feminæ generandi causa, bonum est naturale nuptiarum.* Y en el. 10. *Non tantum fæcunditas, cuius fructus in prole est, nec tantum pudicitia cuius vinculum est fides, verum etiam quod idam Sacramentum nuptiarum commendatur fidelibus coniugatis.* Prueba lo tercero, que la concupiscentia es mala, y pena del pecado; *Ibi enim homo* (dize el capitulo. 6.) *primitus Deilege transgressa, etiam legem repugnantem suæ menti habere coepit in membris, & inobedientia suæ malum sensit, quando sibi retributam dignissime inobedientiam suæ carnis inuenit.* Prueba lo quarto, que ni el matrimonio es malo por esta conjucion con la concupiscentia, ni la cōcupiscentia buena por la conjuncion al matrimonio. *Nec propter libidinis malum*(dize en el capitulo 7.) *nuptias condemnare, nec propter nuptiarum bonum, libidinem laudare debemus.*

Luego

¶ Luego en el capitulo veynte y uno introduce los bienes del matrimonio , y preguntales , quien dellos es causa del pecado original? Y responden , que ellos todos se hallaran en el estado de la justicia original , sino pecara Adan ; *Iam nunc si quodam modo interrogemus bona illa nuptialia, vnde ab eis potuerit peccatum in parvulos propagari?* Respondebit nobis *Operatio propagandi prolis, Ego in paradyso magis fælix essem, si peccatum non fuisset admissum,* Respondebit pudicitæ Fides , *Si peccatum non fuisset, quid me in paradyso securius esse potuisset?* Respondebit etiam connubij Sacramentum, *De me ante peccatum dictum est in paradyso, Relinquit homo patrem & matrem, & adhæredit uxori suæ.* Y de aqui infiere san Agustin , que ninguno de estos bienes puede ser causa del pecado original; *Quid horum est in nuptijs, vnde peccati vinculum transiret in posteros?* Nempe nihil. Y es muy buena consecuencia , supuesto que con estos bienes auia de auer posteridad en el Paraíso sin pecado original ; *Etceterè his tribus bonis perfectè se haberet bonitas nuptiarum.*

¶ Pregunta lo mismo, a la Concupiscentia en el capitulo 22.y responde, que ella no fuera en el estado de la justicia original, y que comenzò a estar en el ombre despues de auer pecado. Porro autem si interrogetur illa carnis Cōcupiscentia, qua pudenda facta sunt, quæ prius pudenda non fuerant, nonne respondebit se in membris hominis esse post peccatum cœpisse. Y de aqui infiere en el capitulo 23. que la concupiscentia es transfusua, y causa del pecado original ; *Hæc omnino concupiscentia, hæc lex peccati habitans in membris, cui lex iustitiae vetat obedire, dicete Apostolo, Nō ergo regnet peccatum in vestro mortali corpore ad obediēdū desiderijs eius, neq; exhibeat is membra vestra arma iniquitatis peccato.* *Hæc, inquā, cōcupiscentia, quæ solo Sacramento regenerationis expiatum, profecto peccati vinculum generatione trajicit in posteros.* Y quiso probar esto san Agustin con la confession de los bienes del matrimonio, y concupiscentia: para darnos a entender , q es tan manifiesto, que ello mismo se lo dice.

¶ En el capitulo 24. buelve a inferir la misma consecuencia ; *Quæ propter natos non ex bono, quo bona sunt nuptiae, sed ex malo concupiscentia, quo bene quidē utuntur nuptiae, reos diabolus parvulos tenet.* Y al fin del capitulo; *Ex hac concupiscentia carnis, quæcumque nascitur proles, originali est obligata peccato.* Y ultimamente concluye aqueste libro, diciendo, que siente esto mismo san Ambrosio, y que á disputado con proligidad aqueste punto: para convencer a los hereges, que negando la malicia de la concupiscentia, niegan la contraccion del pecado original; *De hac autem concupiscentia carnis quam curauimus à nuptiis bonis, tam prolixa disputatione distinguere, propter nouos hereticos qui cum hac reprobantur, calumniantur, quasi nuptiae reprobantur, vt scilicet eam tanquam bonum naturale laudando, suum pestiferum dogma confirmant, quo afferunt prolem quæ per illam nascitur, nullum trahere originale peccatum.* *De hac ergo carnis concupiscentia beatus Ambrosius Mediolanensis*

F

Episcopus,

Episcopus, inquit, seruatū est igitur, vt ex viro & muliere, id est, per illam corporum commissione m nemo videatur expers delicti esse.

¶ Contra este libro escriuio quatro Iuliano, y respondele san Agustín en el 2. *De nuptijs & concupiscentia*, y en los seys que intituló contra el mismo Iuliano. Y siendo su argumento la causalidad de la cōcupiscentia en el pecado original ; manifiesta cosa es , que en estos dos tratados , pues los escriuio san Agustín en su defensa , prosigue el mismo intento : tan persuadido a la verdad de su sentencia , que dice en el libro 3. contra Iuliano en el capitulo vltimo , que se prueba evidentemente de san Pablo; *Iste ergo conflictus non Iudeorum, nec quorumlibet aliorum, sed planè Christianorū fidelium, & benē viuēdo in hoc certamine laborantiū breuiter ostēditur ad Romanos vbi ait, igitur ipse ego mēte seruio legi Dei, carne autē legi peccati. Si ergo hæc est cōditio in corpore mortis huius, quæ vtiq̄e non fuit in paradiſo in corpore vitæ illius, proculdubio satis euidēter appetat, vndē trahant parvuli obligationem peccati, cum carnaliter nascuntur, quæ non solūtūr nisi cum spiritualiter renascuntur.* Y así tiene por de fe, q̄ todos los posteriores de Adan, exceptando solo a Christo, son engendrados por concupiscentia; *Ego autem (dize en este mismo lib. en el capitulo 18.) secundum Janam fidem, ex eadem concupiscentia voluptate concretum etiam Isaac dico, ex qua & homines cæteri, vno solo excepto ab hoc malo, per quem liberamur à malo.* Y habla de Isaac especialmente: porque pretendia Iuliano, que Abraham, y Sara le engendraron sin esta concupiscentia ; fundado en que no pudo Dios restituyrla, siendo mala.

¶ Y porque dezia Iuliano, que su sentencia era cōforme a la doctrina de los Santos, en el libro 2. contra el mismo Iuliano prueba refiriendo testimonios de san Gregorio, san Cipriano, san Hilario, y san Ambrosio, como sienten, que la concupiscentia es transfusua del pecado; y principalmente pretende probarlo del glorioso san Ambrosio: porque Pelagio autor de aqueste error , y maestro deste Iuliano hablaua de su doctrina con grāde estimacion, y assi le pide que esté atento quādo refiere sus palabras; *Attēde ergo paulisper, quomodo ex hac lege peccatum omnem generari hominē, & ideò trahere originale peccatum sanētus eloquatur Ambrosius in eo ipso de Sacramēto regenerationis, siue de philosophia libro suo, Est, inquit, &c. malē Eua parturiuit, vt partus relinqueret mulieribus hæreditatē, atq; vnuſquisq; concupiscentiæ voluptate cōcretus, & genitalib' visceribus infusus, & coagulatus in sanguine, in pannis involutus, prius subiret delictorū cōtagiū, quā vitalis spirit' munus hauriret.* Y viédo S. Agustin, q̄ son euidētemēte claras, le dize a Iuliano, q̄ sino está de todo punto sin sentido, verá como siéte san Ambrosio, q̄ la cōcupiscentia es trāsfusua, y causa del pecado; *Si te nō deſſeruit qualiscūq; saltē sensus humānus, vides quid de concupiscentiæ voluptate hac ipsa, cui præbes impudētiſimū patrītū, promūcianerit, tui quod ſep̄e dicēdū eſt doctoris testimonio prædicatus tā memorabilis*

*rabilis Doctor Ambrosius, quod ea quisque concretus, prius ſubeat contagium delictorū, quān Vitalis huius aeris auram spirando percipiat. Y despues de auer propuesto otros testimonios de san Ambrosio buelue a dezir, que ſon del mismo parecer san Cipriano, san Hilario, san Gregorio, y otros muchos Santos, y de su autoridad yſentimiento infiere, que la concupiscentia es trāsfusua del pecado; *De hac lege peccati, quæ alio modo etiam peccatum vocatur, quæ repugnat legi mentis, de qua multa beatus Ambrosius dixit, attestatur etiam sancti Cyprianus, Hilarius, Gregorius, alijque plurimi. Qui ergo generatur in Adam, regenerandus in Christo, mortuus in Adam, vivificandus in Christo, ideò peccato eſt obſtrictus originis, quia de malo nascitur, quo caro cōcupisicit aduersus spiritum, non de bono, quo spiritus concupisicit aduersus carnem.* Y nombrado los muchos q̄ ſienten lo mismo de la concupiscentia, q̄ el glorioso san Ambrosio dize, que lo dixeron, quando por no auer ſido engendrado por concupiscentia, excluyeron a Christo Señor nuestro de la contracciō general deſte pecado, propter quam catholicam veritatem sancti ac beati, & in diuinorum eloquiorum per tractatione clarissimi ſacerdotes, Ireneus, Cyprianus, Reptius, Olympius, Hilarius, Ambrosius, Gregorius, Innocētius, Ioannes, Basilus, qui bus addo, velis nolis, Hieronymum, vt omittam eos, qui nondum dormierunt, aduersus vos proferunt de omnium hominum peccato originali, obnoxia ſucceſſione ſententiam, vndē nemo eruit, niſi quem ſine lege peccati repugnante legi mentis, Virgo concepit.*

¶ Responden a estos testimonios, que no quiso dezir san Agustin, que la concupiscentia es transfuſua del pecado, ſino la generacion en la naturaleza corrupta; de cuya corrupcion es manifiesta ſeñal la concupiscentia. Quando las cosas en ſi ſon tan maniſticas como el ſentimiento de mi Padre en esta parte , no tienen mas probanza que ellas mismas , y ſiendo mas euidentes que lo que ſe puede traer para probarlas, no ſe puede hallar principio que no ſea menos claro: y así ſu euidencia ſola baffe a demostrarſe; *Valeat aliiquid* (dize san Agustin en el libro primero de peccatorum meritis & remiſſione, en el capitulo 35.) *ad ſeipſam perjuadendam ipsa euidentia: nam nusquam ſic non invenio quod dicā quā vbi res, de qua dicitur manifestior eſt, quam omne quod dicitur.*

¶ Es ſin duda que le nota de ignorante quié explica a san Agustin deſta manera: pues lo fuera, y mucho, vn estudiāte, ſi en escuelas defendiendo, que la concupiscentia ſolamente es ſeñal de que la generacion, en el eſtado de la naturaleza corrupta, es trāsfusua del pecado, dixefiſe , que la concupiscentia es transfuſua, principio, y causa del pecado original, que procede de la cōcupiscentia, y no de la naturaleza; y que los padres no engendran hijos pecadores , en quanto ombres, ſino en quanto padecen eſte mal de la concupiscentia. Y ſi aduirtieſſen , que san Agustin es Principe de la Dialectica. Y que los Pelagianos en los libros que escriuierō contra el, dianā por razon de auerlos condenado, que

que no sabian dialectica los Padres que celebraron los Concilios Mileuitano, y Africano. Y que no auia juezes en la Iglesia de las escuelas de Peripateticos, y Estoicos, q los pudiesen absolver; *Ad hoc enim redacta est heresis vestra* (dize en el libro 6. contra Iuliano, en el capitulo 9.) *vege māt sectatores vestri non inveniri dialeēticos indices in Ecclesia de scholis Peripateticorum, siue Stoicorum, à quibus possitis absolvī.* Y que en los quatro libros que escriuio Iuliano contra san Agustin, para justificar aquesta queja, enseña como se an de hazer los sylogismos; *Quod autem* (dize el Santo en el libro tercero contra Iuliano , en el capitulo 7.) *in hoc opere tuo, quomodo fiāt à dialeēticis syllogismi, vndē questionem tibi nullus obiecit, docere conaris, quantum tibi places, tātum graibus lectoribus displices.* Y vltimamente, q en el mismo capitulo disputa de principios dialeēticos cōtra Iuliano, y lecōvence de ignorante; *Sed planè nunc & ineptus & imperitus, tunc autē ineptus artifex es, & tamen dialeēticorum quasi iaculis boneratus acutis, in certamen procedis, & iactas plumbeos pugiones,* no es possible que se atreuiessen a dezir, que auia de hablar san Agustin tan en fauor de las quejas que davan los Pelagianos, y contra los preceptos de la dialectica, que no siendo la concupiscencia causa, ni transfusiu del pecado, dixesse q lo era.

¶ Y si fuera cosa ridicula dezir, que los dolores en el parto , enfermedades, muerte, y otras penas son causa , y transfusiu del pecado original , aunque son manifistas señales de la corrupcion de la naturaleza, no sè porque no lo á de ser,dezir, que la concupiscencia es tránsfusiu, y causa del pecado, solo porque es señal de aquesta corrupcion.

¶ Aunque tema que antes se á de obscurecer exponiendola , cosa tan manifista como esta , siguiendo a san Agustin en otro caso deste genero, haré dos demostraciones deducidas de sus libros cōtra los Pelagianos; *Quāquam itaq; verear* (dize en el primero de peccatorum meritis & remissione , en el capitulo 7.) *neres manifesta exponendo potius obscuretur, Apostolic& tamen sententia lumen attende.*

¶ Dezian los Pelagianos, que la muerte del cuerpo, y la concupiscēcia no erá pena del pecado; como cōsta de las determinaciones de los Concilios Mileuitano , y Africano ; y assi san Agustin , no solamente prueba de la concupiscencia contra ellos, que es pena del pecado, sino tambien de la muerte corporal, como se verá en los capítulos prime ros del libro primero de peccatorū meritis & remissione & baptismo parvolorum. Perseueraron en este error los Pelagianos todo el tiempo que gastó san Agustin en escriuir los libros de peccatorum meritis & remissione , de natura & gratia , de gratia Christi , de peccato originali, de nuptijs & cōcupiscentia, y los tres primeros contra duas epistolas Pelagianorum ad Bonifacium , y convencidos de sus argumentos , antes que començasse el libro quarto, mudaron de parecer en quan-

en quanto a la muerte corporal , y confessaron , que era pena del peccado , assi lo dice san Agustin al principio deste libro ; *Post hac que tractauimus quibusque respondimus eadem repetunt quorum redarguimus epistolam, sed duenso modo. Nam prius ea proposuerunt nobis obijcientes, que velut perperam sentiamus, postea vero quid ipsi sentiant exponentes, eadem à contrario reddiderunt, addentes duo quedam quae non dixerant, idest, baptismum se dicere omnibus atatus necessarium: & per Adam mortem ad nos transisse, non crimina.* Y en el capitulo 2. *Propter hoc etiam dicunt ex Adam nihil mali transisse per cæteros, nisi mortem.*

¶ Acabado este libro, embió Claudio Obispo a san Agustin quatro libros, que Iuliano Pelagiano escriuio contra su primero De nuptijs & cōcupiscentia: y viendo el Santo, que estos erá verdaderos exemplares: que los primeros que le embió el Conde Valerio , estauan en muchas cosas faltos, y consiguientemente, q no auia respondido en el libro 2. enteramente a Iuliano, escriuio los seys libros contra este Iuliano, defendiendo su primero De nuptijs & cōcupiscentia , probado (pues este es su argumento) que la concupiscencia es transfusiu del pecado, y satisfaciendo a todas las razones de Iuliano ; *Nunc autem Veriora credens exemplaria* (dize en la carta que está al principio destos libros) *qua tua sanctitas misit, ipsi authori video respondendum, qui unum meum quatuor libris suis refellisse se iactat.*

¶ De aqui se infiere con evidencia, q la controversia entre san Agustin, y Iuliano, no es si la concupiscencia es señal de la corrupcion en la naturaleza humana: porque si confiesa Iuliano , que la naturaleza està viciada por la muerte corporal; claro está , que en los libros que escriuio san Agustin cōtra el mismo Iuliano despues de aquesta confession para probar el pecado original, no pretende aueriguar, que la naturaleza està viciada. Y si prueba , q es necesario aqueste vicio mas q otra qualquiera corrupcion para la transfusion del pecado original; es so es dezir, que es causa del pecado original.

¶ Es uno de los principales argumentos, con que impugnan los Pelagianos el pecado original : *que padres justos no pueden engendrar hijos pecadores.* Y responde san Agustin en el libro 2. De peccatorum meritis & remissione, en el capitulo 9. que no engendran en quanto justos, sino en quanto padecen este mal de la concupiscencia; *Frustra itaque non nulli etiam illud argumentantur, vt dicant, si peccator genuit peccatorem, vt parvus lo eius reatus originalis peccati in baptismi acceptione solvatur, etiā iustus iustū gigante debuit, quasi ex hoc quisque carnaliter gignat quod iustus est, & non ex hoc potius, quod in membris eius concupiscentialiter mouetur, & ad usum propagandi lex peccati mentis lege conuertitur. Ex hoc ergo gignit, quod adhuc vetustum trahit inter filios seculi, non ex hoc quod in nouitatem promouit inter filios Dei.* Luego no

G

solo

solo defiende san Agustín contra los Pelagianos, que la concupiscencia es señal de la corrupcion de la naturaleza humana; supuesto, que para defender esto solamente, no era necesario aueriguar, como per- fiera la cōcupiscēcia despues del bautismo: pues con euidēcia se prueba la misma corrupcion, si se admite antes del bautismo, y justifica- cion.

¶ Concluyo con vnas palabras de san Agustín en el libro 4. contra Juliano en el capitulo 4. tan manifiestamente claras, que es impossi- ble q̄ leyendolas aya quien sienta lo contrario. No é dicho yo, dice, q̄ los hijos nacen con pecado original *quia de corporum commixtione nascuntur*: porque esto fuera dezir, que la generacion por seminal propagacion es causa del pecado original; *non autem ibi causa mali est, quia de corporum commixtione nascuntur*. Lo que yo digo es, que por ello nacen con pecado original *qui de corporum commixtione nascuntur, quia per illam nascuntur concupiscentiam, qua caro concupiscit adversus spiritum*. Luego siente expressamente san Agustín, que la concupiscencia es causa del pecado original: por que si dice, que no á dicho, que los hijos nacen con pecado original *quia de corporum commixtione nascuntur*: porque esto fuera dezir, que la com- missiōn es causa del pecado original: diciendo, que nacen con pecado original *quia per illam nascuntur concupiscentiam, qua caro concupiscit aduersus spiritum*, evidentemente dice, que es causa la concupiscencia del peca- do original; *Nō autem dixi, quod interpositis alijs ex libro meo verbis me dixisse dixisti, idē filios esse sub diaboli potestate, quia de corporum commixtione nascuntur. Aliud est enim dicere, de corporum commixtione nascuntur: aliud quia de corporum commixtione nascuntur. Nō autem ibi causa mali est, quia de corporum commixtione nascuntur. Nēque enim etiam si natura humana primorum hominum peccato vitia- ta non esset, possent filii nisi de corporum commixtione generari. Sed ideō sub diaboli potestate sunt, qui de corporum commixtione nascuntur, antequam per spiritum re- nascantur, quia per illam nascuntur concupiscentiam, qua caro concupiscit aduersus spiritum*.

¶ Sienten de la concupiscencia lo mismo que san Agustín casi to- dos los Santos, que le sucedieron, vnos con expressas palabras; y otros quando reservando a Christo de la contraccion del pecado original, porque no fue engendrado por concupiscencia; dieron por razon de questa contraccion en losdemas, que fueron engendrados con esta corrupcion.

¶ Son tambien del mismo parecer los tres Principes de la Teula- gia Escolastica, el Maestro de las Sētēcias en el 2. en la distinciō 31. san Buenauētura en la questiō 3. del mismo lugar en el articulo 2. y Sāto Tomás en muchas partes; *Hoc non posset esse* (dize respōdiédo al 5. argu- mēto del articulo 2. en la questiō primera deste libro) *vt cōcupiscentia ha- bitualis,*

*bitualis, quae inordinatione virium animae consitit tolleretur ex toto, nisi natura per- nitus reintegraretur, & hoc quidem nulli dubium est quin Deus facere posset, & si hoc fieret proculdubio geniti sine originali nascerentur; y en la prima secun- dæ en la question 82. en el articulo 4. respondiendo al tercero argu- mento; *Libido, quae transmittit peccatum originale in prolem, non est libido ac- tualis, quia dato quod virtute diuina concederetur, quod nullam inordinatam libidinem in actu generationis sentiret, adhuc transmittenet in prolem originale peccatum: sed libido illa est intelligenda habitualiter, secundum quod appetitus sensivus non conti- netur sub ratione soluto vinculo originalis iustitiae: & talis libido in omnibus est equalis.**

¶ Supuesto quede este discurso consta manifiestamente, que todo el vicio en la carne, y en el alma, prouiene de comunicarse la carne por concupiscencia, consta consiguientemente, que en sentencia de san Agustín aquella es carne de pecado, que se comunica por esta cōcupis- cencia. Y dizelo por expressas palabras en el libro 2. de peccatorum meritis & remissione, en el capitulo 23. *De hac lege peccati nascitur caro peccati*, y en todos los lugares, que son muchos, donde llama la carne de los ombres de pecado; porque se comunica por concupiscencia, y releva la de Christo: porque no fue comunicada con esta corrupciō.

¶ Si p̄s aquella es carne de pecado en sentencia de san Agustín, que se comunica por concupiscencia, y la carne de la Virgen se comu- nicó por concupiscencia, la carne de la Virgen fue carne de pecado, sin que sea necesario que aya tenido pecado original.

¶ Que la carne de la Virgen se comunicase por concupiscencia afir- malo san Agustín en muchas partes; *Proinde* (dice en el libro 10. super Genesim ad literam, en el capitulo 18.) *corpus Christi quamvis ex carne fœ- minæ assumptum est, quae de illa carnis peccati propagine concepta fuerat: tamen quia non sic in ea conceptum est quomodo fuerat illa concepta, nec ipsa erat caro peccati, sed similitudo carnis peccati*, y en el libro 5. contra Juliano, en el capitulo 9. *Et hinc appareat illam concupiscentiam per quam Christus cōcipi nolluit, fecisse in ge- nere humano propaginem mali: quia Mariae corpus quamvis inde venerit, tamen eam non traiecit in corpus, quod non inde concepit.*

¶ Con esta doctrina, y no de otra manera, se entēdera el lugar a que vamos respōdiédo; *Peccatum nullū habuit vñquā, nec sumpsit carnē peccati, q̄ ni tuuo pecado Christo* (dice S. Agustín) *ni carne d̄ pecado*; y da por razó de no auer tenido carne de pecado; q̄ la limpiò en la misma suscepció; *Quod enim carnis inde suscepit id profecto, aut suscipiendum mundauit, aut suscipiē- do mundauit*, y luego dice, q̄ cōsistió questa mudacion en no auer engē drado la Virgen a Christo por concupiscencia (que esto es limpiarla, no recibirla por concupiscencia q̄ la mancha) *ideō Virginem Matrem nō lege carnis peccati, id est, non concupiscentie carnalis motu concipientem, sed pia fide- fane-*

sanctum germen in se fieri promerentem quam elegerat creauit, de qua crearetur elegit.

¶ Es a mi parecer bien considerado este lugar, vno de los mas fuertes que tienen contra si los aduersarios; y vease como fauorece san Agustin su sentimiento: pues de los testimonios que traen en su fauor se colige manifiestamente lo contrario.

¶ Dos cosas dice en este lugar san Agustin que no tuuo Christo; pecado, ni carne de pecado; *Peccatum nullum habuit unquam, nec sumpfit carnem peccati.* Y oponiendose, que como siendo la carne de su Madre de pecado, no lo fue tambien la suya, *quamvis de materna carne peccati?* responde lo que auemos referido, que la limpio en la misma suscepcio, recibiendo la sin concupiscencia; *Quod enim carnis inde suscepit id profecto, aut suscipendum mundauit, aut suscipiendo mundauit, ideo Virginem Matrem non lege carnis peccati, id est, non concupiscentiae carnalis motu concipientem, sed pia fide sanctum germen in se fieri promerentem quam elegerat creauit, de qua crearetur elegit.*

¶ De adonde se infiere llanamente, que en sentencia de san Agustin la Virgen no tuuo pecado original: porque si fuera de contrario parecer, como despues de auer dicho, que Christo no tuuo pecado, ni carne de pecado, se opuso, que como siendo la carne de su Madre de pecado, no lo fue tambien la suya? se opusiera, que como auiendo tenido pecado original la Virgen, no lo tuuo tambien Christo? suposola san Agustin, como manifiestamente reservada del pecado original, y asi si diciendo de Christo, que ni tuuo pecado, ni carne de pecado, satisfaz solamente, como no fue su carne de pecado, siendolo la carne de su Madre: ¶ Esto es lo que (sujeto a la correccion y censura de la Yglesia) è podido alcançar del sentimiento de san Agustin,